



My 2nd P.D.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Comisión del Concurso Interno de Ascenso de la
Unidad Ejecutora 001 - Administración Central

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DICE:

ANEXO 2

COMISIÓN DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACION CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1211-2023-OGGRH/MINSA

RESULTADOS DE EVALUACION DE REQUISITOS MINIMOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL ACTUAL	N° CAP-P	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO*	NIVEL	CONDICION	OBSERVACIÓN
5	RASMUSSEN PAZ GLADYS DEL CARMEN	09601850	STF	—	—	—	—	—	NO APTO	CON FECHA 11.12.2023, SE PUBLICÓ UN COMUNICADO A TRAVES DEL CUAL SE HIZO DE CONOCIMIENTO LA CORRECCION DE LOS ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN EL CUADRO DE LAS PLAZAS VACANTES PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO 2023, EN EL CUAL SE SUPRIMIERON LAS PLAZAS NO SUJETAS AL PROCESO DEL CONCURSO DE ASCENSO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.
6	SANTOS ZUÑIGA EDITH BRIGIDA	10742516	PS IV	815	DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL	PSICOLOGO	PS V	NO APTO	DE ACUERDO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO 2023, LITERAL B) DEL NUMERAL 4.2 DEL PUNTO 4, LA CAPACITACIÓN REQUERIDA ES DE UN MÍNIMO DE 51 HORAS ACUMULABLES O 3 CREDITOS POR CADA AÑO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DE CARRERA, EL CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL LEGAJO PERSONAL.
7	SOTOMAYOR GARNICA MARIA LUZ	08035241	MC I	819	DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PÚBLICA	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DISCAPACIDAD	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA I	MC 2	NO APTO	DE ACUERDO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO 2023, LITERAL B) DEL NUMERAL 4.2 DEL PUNTO 4, LA CAPACITACIÓN REQUERIDA ES DE UN MÍNIMO DE 51 HORAS ACUMULABLES O 3 CREDITOS POR CADA AÑO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DE CARRERA, EL CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL LEGAJO PERSONAL.

* Informe Técnico N° 1901-2019-SERVIR-GPSC.

[...] 2.11 [...] debe precisarse que la progresión no solo implica una mejora en la compensación económica del servidor sino también el asumir funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor al nivel en el que se encontraba antes del cambio.

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Comisión del Concurso Interno de Ascenso de la
Unidad Ejecutora 001 - Administración Central

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DEBE DECIR:

ANEXO 2

COMISIÓN DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE LA UNIDAD EJECUTORA 001- ADMINISTRACION CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1211-2023-OGGRH/MINSA

RESULTADOS DE EVALUACION DE REQUISITOS MINIMOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL ACTUAL					CONDICION	OBSERVACIÓN
				N° CAP-P	ÓRGANO	UNIDAD ÓRGANICA	CARGO*		
1	GRAÑA ESPINOZA JESSICA MILAGROS	09856929	OBS I	2584	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PERSONAL D ELA SALUD	ESPECIALISTA EN GESTIÓN EN SALUD II	NO APTO	DE ACUERDO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO 2023, LITERAL A) DEL INCISO III.1.1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, EL ASCENSO ES UN PROCESO POR EL CUAL EL PERSONAL QUE LABORAL EN EL SECTOR SALUD, A TRAVES DEL CONCURSO INTERNO DE MERITOS, OCUPA UNA PLAZA INMEDIATA SUPERIOR DENTRO DE SU RESPECTIVO GRUPO OCUPACIONAL.
2	HUAMAN CAMARGO FRESCIA FRIDA	10061738	OPS IV	1764	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	DIRECCION DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN SANITARIA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES II	NO APTO	DE ACUERDO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO 2023, LITERAL A) DEL INCISO III.1.1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, EL ASCENSO ES UN PROCESO POR EL CUAL EL PERSONAL QUE LABORAL EN EL SECTOR SALUD, A TRAVES DEL CONCURSO INTERNO DE MERITOS, OCUPA UNA PLAZA INMEDIATA SUPERIOR DENTRO DE SU RESPECTIVO GRUPO OCUPACIONAL.
3	RASMUSSEN PAZ GLADYS DEL CARMEN	09601850	STF	—	—	—	—	NO APTO	CON FECHA 11.12.2023, SE PUBLICÓ UN COMUNICADO A TRAVES DEL CUAL SE HIZO DE CONOCIMIENTO LA CORRECCION DE LOS ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN EL CUADRO DE LAS PLAZAS VACANTES PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO 2023, EN EL CUAL SE SUPRIMIERON LAS PLAZAS NO SUJETAS AL PROCESO DEL CONCURSO DE ASCENSO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.
4	SOTOMAYOR GARNICA MARIA LUZ	08035241	MC I	819	DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DISCAPACIDAD	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA I	NO APTO	DE ACUERDO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO 2023, LITERAL B) DEL NUMERAL 4.2 DEL PUNTO 4, LA CAPACITACIÓN REQUERIDA ES DE UN MÍNIMO DE 51 HORAS ACUMULABLES O 3 CREDITOS POR CADA AÑO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DE CARRERA, EL CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL LEGAJO PERSONAL.

* Informe Técnico N° 1901-2019-SERVIR-GPGSC.

[...] 2.11 [...] debe precisarse que la progresion no solo implica una mejora en la compensación económica del servidor sino tambien el asumir funciones y esponsabilidades de dificultad o complejidad mayor al nivel en el que se encontraba antes del cambio.